







Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad Convocatoria 2022-2023

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de inclusión social y economía social 2014-2020

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS CON BECA CONCEDIDA

Una vez finalizado el plazo de corrección de errores de la lista provisional de personas adjudicatarias, publicada el 12 de enero de 2023, según la convocatoria del programa de becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para estudiantes con discapacidad del 21 de noviembre de 2022, se da a conocer la relación definitiva de las personas con beca concedida.

Relación de los números de DNI de las personas con beca concedida:

- ..19..07.
- ..15..95.
- ..20..24.

Las personas con beca concedida deberán presentar el documento de aceptación de la beca (Anexo B) en las oficinas de la Unidad de Empleo de los campus de A Coruña (Pabellón de Estudiantes, 1.º piso, Elviña) o Ferrol (Edificio de Apoyo al Estudio, bajo, Esteiro) o en el correo <emprego.vepem@udc.es>, en un plazo de cinco días hábiles que contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta lista en la Sede Electrónica de la UDC.

Contra la presente resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común en las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 20 de enero de 2023

El rector, RR/14 de enero de 2020

P.D. Vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad

María José Lombardía Cortiña









DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA BECA. Programa de "Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE". Curso 2022-2023.

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

La Comisión de selección y evaluación de la Universidade da Coruña ha acordado			
conceder auna beca de			
prácticas por un importe total de 1.800€ que será abonado a través de la Universidad			
en tres mensualidades a partir del comienzo de las prácticas.			
DATOS			
D.N.I.:	DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	C.P.:	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	email:		
UNIVERSIDAD:			
DISPONIBILIDAD FECHA INICIO PRÁCTICAS:			
DE (mes)	HASTA (mes)		
La beca concedida queda supeditada al cumplimiento por parte del beneficiario de las			
siguientes condiciones:			
1. En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la convocatoria del			
Programa "Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE Universidades Españolas", el			
interesado manifiesta su voluntad de aceptar el disfrute de la beca que le ha sido adjudicada y se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes a la			
misma. Asimismo, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad,			
ni en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la ley General de			
Subvenciones.			
2. Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal: El solicitante acepta			
que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para			
los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y			
prestación de servicios universitarios , realización de estadísticas , proyectos de			
investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios			
		on de acciones destinadas al fomento	
	del empleo y la realización de prácticas en empresas.		
3. El beneficiario/a deberá asimismo comunicar su dirección de email en todo momento			
y responder de manera obligatoria, en las fases en las que se le indique (inicio de			
la beca, fin de la beca y 6 meses después de la finalización de la beca), a un			
cuestionario breve online de indicadores de su proceso formativo y laboral,			
requerido por el Fondo So			
Y para que así conste, y surta	a los efectos oportuno	os, firma el presente documento	
En,	ade	de 2023	
D/D ^a			